



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



2

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°394-2012/A/MDP

Pangoa, 27 de Abril de 2012

VISTO; El Informe N° 146-2012/SGPPTO/MDP, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Evaluación Presupuestal Anual del Ejercicio Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral del artículo 47.3 del artículo 47° de la Ley N° 28411. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la elaboración de la evaluación presupuestal de los dos semestres del año fiscal, esto es, la evaluación anual, se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes de culminado el periodo de regularización.

Que, la elaboración de la Evaluación Presupuestal se ha realizado sobre la base del análisis de la gestión presupuestaria de ingresos, gastos y metas así como las variaciones observadas señalando sus causas en relación con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

Que, estando el informe de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre el logro de los Objetivos Institucionales a través de cumplimiento de Metas Presupuestarias previstas, la ejecución de Iso Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias, Avances financieros y de las Metas físicas previsto en el Presupuesto Institucional de Modificado 2011, Pliego Presupuestal 301095,

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Pliego 301095.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR Cuatro (4) copias a la Municipalidad Provincial de Satipo, para su distribución a Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republicana la Contraloría General de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidades de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Jorge F. Herbuay Quintana
ALCALDE



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 146- 2012 / SGPPTO/MDP

A : Sr: Logan Manuel, LÓPEZ SOLIS
GERENTE MUNICIPAL
DE : Sr: Walter, FERNANDEZ HUAROCC
SUB GERENTE DE PPTO



ASUNTO : REMITO EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DEL AÑO FISCAL 2011

FECHA : Pangoa, 26 de Abril del 2012

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Esta Sub Gerencia hace de su conocimiento en acuerdo a la Resolución Directorial N°009/2012/EF/50.01 se dispuso la directiva N° 003-2009-EF/76.01 para la Evaluación semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de la Entidad de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2011, Publicado el día 26 del presente mes. Por lo tanto remito Evaluación Presupuestaria Anual, correspondiente al año fiscal 2011, Es cuando informo a usted, para su conocimiento y fines pertinente que el caso Amerite.

Es propicia la oportunidad de reiterarle las muestras de mi agradecimiento y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO - PTO

PROVEIDO

PASE A: SC. P pto.
PARA: J. J. que se respone.
FECHA: 26-04-12

